

ACTA N.º 49 DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA COMISIÓN DE GOBIERNO DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA, EL DÍA 24 DE ENERO DE 2022

En la sede del Parlamento de Cantabria, Santander, siendo las diez horas y cuarenta y tres minutos del día veinticuatro de enero de dos mil veintidós, se reunió la Comisión de Gobierno del Parlamento de Cantabria, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. D. Joaquín Gómez Gómez y con asistencia de las Ilmas. Sras. D.ª Emilia María Aguirre Ventosa (Vicepresidenta primera) y D.ª María José González Revuelta (Vicepresidenta segunda) a la que se encomienda las funciones de Secretaria en virtud del artículo 35 del Reglamento.

La Comisión de Gobierno es asistida por el Letrado Secretario General, D. Ángel L. Sanz Pérez.

La Presidencia declara abierta la sesión, pasando a tratar a continuación el asunto incluido en el orden del día.

PUNTO 1.- ACUERDO ANUAL DE RETRIBUCIONES DEL PERSONAL PARA EL AÑO 2022.

A. ACUERDO ANUAL DE RETRIBUCIONES DEL PERSONAL FUNCIONARIO DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA PARA EL AÑO 2022.

A la vista de:

1.- El artículo 12 del Estatuto de Autonomía para Cantabria que atribuye al Parlamento de Cantabria autonomía presupuestaria, como manifestación de la autonomía parlamentaria de que goza el mismo, como garantía de su independencia frente al resto de poderes del Estado.

Esta autonomía tiene su reflejo en el Reglamento del Parlamento de Cantabria que en su artículo 33, atribuye a la Mesa competencias en la elaboración y aprobación de su presupuesto y en la aprobación de las plantillas de personal y relaciones de puestos de trabajo. Estas disposiciones son desarrolladas en diversas normas con fuerza de ley, como el artículo 33 del Reglamento de gobierno y régimen interior del Parlamento de Cantabria.

Igualmente, el artículo 38.5 del Estatuto de personal del Parlamento de Cantabria, establece que, para la determinación de las retribuciones básicas y complementarias del personal de la Cámara, se estará a lo dispuesto en el "Acuerdo anual de retribuciones que, para cada ejercicio presupuestario, adopte la Mesa del Parlamento de Cantabria, oído el órgano de representación del personal".

2.- Los artículos 19 y 23 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022, en relación con los artículos 21 y siguientes de la Ley de Cantabria 10/2021, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la CA de Cantabria para el año 2022, establecen que para el año 2022 las retribuciones del personal al servicio

del sector público no podrán experimentar un incremento global superior al 2 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2021.

3.- El acta de la Mesa de Negociación celebrada el día 18 de enero de 2022, en cuya sesión se adoptó el acuerdo de aplicar al personal funcionario de la Cámara el mismo incremento retributivo que el establecido en el artículo 19.2 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

4.- El acuerdo de la Mesa-Comisión de Gobierno de 20 de julio de 2018 que establece el valor de las dos pagas extraordinarias anuales de los funcionarios de la Cámara.

5.- El capítulo I del Presupuesto del Parlamento de Cantabria para el año 2022, que forma parte del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el mismo año, aprobado por la Ley 10/2021, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2022, publicada en el BOC número 101, de 30 de diciembre de 2021, en cuyas partidas existe dotación suficiente para la cobertura crediticia de la propuesta incluida en este punto.

6.- El informe de toma de conocimiento por la Intervención del Parlamento de Cantabria del día 19 de enero del año en curso, en ejercicio de las funciones que le atribuye el artículo 20 del Reglamento de gobierno y régimen interior del Parlamento de Cantabria.

Tras diversas deliberaciones, previo informe verbal del Letrado-Secretario General, SE ACUERDA:

Aprobar un incremento del 2% por ciento de todos los conceptos y complementos retributivos del personal funcionario del Parlamento de Cantabria, con efectos del 1 de enero de 2022, aplicándose para su cálculo la cuantía del sueldo base referida a doce mensualidades establecida en el artículo 19 Cinco 1 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022, y lo establecido en el acuerdo de la Mesa-Comisión de Gobierno de 22 de marzo de 1995, para la determinación del valor base de referencia de los trienios propios del personal funcionario del Parlamento de Cantabria, a partir de las cuantías referidas a doce mensualidades recogidas en el mencionado artículo 19.

Para el cálculo del complemento de destino del personal funcionario de esta Cámara se partirá de los valores de cada complemento a 31 de diciembre de 2021 y se incrementarán, igualmente, en un dos por ciento, con efectos de 1 de enero de 2022, resultando los siguientes complementos de destino en función del nivel del puesto de trabajo que desempeñe cada funcionario del Parlamento de Cantabria:

NIVEL	ANUAL
30 AC	15.429,24
30	13.666,68
28	11.743,08
26	9.850,56

22	7.192,44
20	6.203,04
18	5.569,32
16	4.936,68
12	3.668,76

Los complementos específicos de los diferentes puestos de trabajo del personal funcionario del Parlamento de Cantabria, resultantes del incremento del dos por ciento, serán los siguientes, con efectos de 1 de enero de 2022, referidos a doce mensualidades:

AÑO 2022	GRUPO	DEDICACIÓN	NIVEL	ANUAL
PUESTOS DE TRABAJO				12 mensualidades
LETRADOS	A1	III	30	35.576,40
JEFES DE SERVICIO	A1	III	28	28.923,72
JEFES DE SERVICIO	A2	III	26	28.291,08
TÉCNICO DE EQUIPAMIENTO	A2	III	22	22.730,76
JEFES DE UNIDAD MESA	C1	III	20	22.435,56
JEFE DE UNIDAD DED III	C1	III	20	18.586,08
JEFE DE UNIDAD DED II	C1	II	20	15.571,92
ESPECIALISTAS	C1	III	18	16.830,12
ADMINISTRATIVOS 16	C1	III	16	16.404,84
ADMINISTRATIVOS 16	C1	II	16	14.151,24
JEFE PERSONAL SUBALTERNO	C2	III	18	16.399,92
UJIERES	C2	III	12	15.264,72

B. ACUERDO ANUAL DE RETRIBUCIONES DEL PERSONAL EVENTUAL DE CONFIANZA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA PARA EL AÑO 2022.

A la vista de:

1.- El artículo 12 del Estatuto de Autonomía para Cantabria atribuye al Parlamento de Cantabria autonomía presupuestaria, como faceta de la autonomía parlamentaria de que goza el mismo para garantizar su independencia frente a los demás poderes del Estado.

Esta autonomía tiene su reflejo en el Reglamento del Parlamento de Cantabria que en su artículo 33, que atribuye a la Mesa competencias en la elaboración y aprobación de su presupuesto y en la aprobación de las plantillas de personal y relaciones de puestos de trabajo. Estas disposiciones son desarrolladas en diversas normas con

fuerza de ley como el artículo 33 del Reglamento de Gobierno y Régimen Interior del Parlamento de Cantabria.

2.- De los créditos consignados en el estado de gastos del capítulo I, partida 110, del Presupuesto del Parlamento de Cantabria para el año 2022.

3.- El artículo 19.2, en relación con el 23, de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022, que establece que para el año 2022 las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar un incremento global superior al 2 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2021, y los diversos precedentes existentes en materia de actualización de las retribuciones del personal eventual en igual porcentaje que los incrementos retributivos previstos para el personal funcionario del Parlamento de Cantabria.

4.- El informe de toma de conocimiento por la Intervención del Parlamento de Cantabria del día 19 de enero del año en curso, en ejercicio de las funciones que le atribuye el artículo 20 del Reglamento de gobierno y régimen interior del Parlamento de Cantabria.

Tras diversas deliberaciones, previo informe verbal del Letrado-Secretario General, SE ACUERDA:

Aprobar un incremento del dos por ciento de todos los conceptos y complementos retributivos del personal eventual del Parlamento de Cantabria para el año 2022, resultando las siguientes cuantías referidas a doce mensualidades. Estos trabajadores recibirán dos pagas extras en los meses de junio y diciembre, respectivamente, por un importe cada una de ellas equivalente a una mensualidad completa de sus retribuciones.

UNIDADES	PUESTO DE TRABAJO	MENSUAL	ANUAL
1	JEFE DE GABINETE DE LA PRESIDENCIA	4.789,47	57.473,64
1	SECRETARIA DE LA PRESIDENCIA	2.813,88	33.766,56
1	ASESOR MESA (VICEPRESIDENCIA PRIMERA)	2.813,88	33.766,56
1	ASESOR MESA (VICEPRESIDENCIA SEGUNDA)	2.813,88	33.766,56
1	ASESOR MESA (SECRETARIA PRIMERA)	2.813,88	33.766,56
1	ASESOR MESA (SECRETARIO SEGUNDO)	2.813,88	33.766,56
1	ASESOR DE PRENSA	2.813,88	33.766,56
1	CONDUCTOR	2.813,88	33.766,56

Fuera del orden del día se trata el siguiente asunto:

La Comisión de Gobierno, a propuesta de la Presidencia, APRUEBA dentro de las disponibilidades presupuestarias y previa tramitación del correspondiente expediente administrativo:

- Documental elaborado por RTVE Cantabria sobre la evolución de la comunidad en los 40 años de autonomía. Organizar proyecciones del documental en diferentes ayuntamientos y centros educativos de la región.
- Ciclo de conferencias institucionales sobre la evolución del Estado Autonómico en estos 40 años.
- Exposición itinerante de la colección de arte del Parlamento de Cantabria en diferentes municipios de Cantabria y sedes de otros Parlamentos.
- Edición conmemorativa de un grabado realizada por un artista cántabro.
- Ciclo de cine de creadores cántabros en colaboración con la Filmoteca de Cantabria (De enero a diciembre 2022).
- Muestra de conjuntos corales tradicionales en el Parlamento (abril-mayo 2022).
- Edición de un cuento ilustrado con fichas educativas para los colegios de Cantabria que narra de forma alegórica los valores de consenso, participación y diálogo que constituyen la esencia de la comunidad.
- Ciclo de entrevistas '*Protagonistas Cantabria*' a personas relevantes de la Comunidad en todos los ámbitos: ciencia, arte, política, deportes, etc... realizadas por periodistas de distintos medios de comunicación.
- Edición actualizada del Estatuto de Cantabria.
- Semana de puertas abiertas en el Parlamento.
- Visitas de los diputados a los colegios.
- Exposición de viñetas políticas.
- Homenaje a los firmantes del manifiesto de los 100.
- Mesa de debate con los ponentes del Estatuto de Cantabria.
- Mesa de debate con las primeras mujeres diputadas del Parlamento de Cantabria, coincidiendo con el 8 de marzo.
- Concurso de bolos y exposición en homenaje al deporte autóctono de la región. (mayo 2022).
- Logotipo del 40 aniversario y *Merchandising*.

Asimismo, la Comisión de Gobierno muestra su parecer favorable a la suscripción de un Convenio de colaboración con RTVE, con motivo de la celebración del 40 Aniversario del Estatuto de Autonomía para Cantabria.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las diez horas y cincuenta minutos, extendiéndose la presente acta, que certifica la Ilma. Sra. Vicepresidenta segunda, con el visto bueno del Excmo. Sr. Presidente.

V.º B.º
EL PRESIDENTE,